

El Baluarte

DIARIO REPUBLICANO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Lagar núm. 5.

NÚM. 60.

Sevilla.—Lunes 12 de Marzo de 1900

AÑO XXIV.

La Arrendataria de cerillas.

El elocuente y estudioso diputado romerista señor Bergamín ha denunciado en el Congreso un hecho gravísimo que constituye delito, y se ha limitado á decir que, comprobados los abusos, llegará á la rescisión del contrato; y se habrá quedado tan fresco y tan tranquilo el señor Villaverde, considerando satisfecha la vindicta pública y repuesto el derecho quebrantado por esa compañía.

Hace pocos días preconizábamos la necesidad de una inteligencia de la prensa republicana para denunciar y perseguir los abusos de los poderosos, y ninguna ocasión más apropiada que la que ofrece la compañía cerillera para iniciar una campaña consagrada á tan elevados fines.

¿Qué hacen los fiscales, tan cuidadosos de las denuncias de los periódicos, ante los hechos constitutivos de delitos denunciados, y probada su existencia por el señor Bergamín con actas notariales?

¿Qué hace el ministro de Gracia y Justicia que no excita el celo de sus subordinados para que procedan con arreglo á los preceptos de la ley procesal? Pues, nada; permanecer tranquilo ante estos poderosos que todo lo pueden.

Según el señor Bergamín, la compañía monopolizadora sisea siete millones de pesetas al año al consumidor.

El Código penal declara, en su artículo primero, que son delitos y faltas las acciones y omisiones voluntarias penadas por la ley, reputándose voluntarias, á no ser que conste lo contrario.

En el libro segundo se ocupa dicho código de los delitos, y en el título doce comprende los que se refieren á la propiedad, comprendiendo en su capítulo cuarto todas las defraudaciones, en cuya sección segunda se contienen las estafas y otros engaños; este delito que define y castiga el artículo 547, consiste en defraudar á otro en la cantidad ó calidad de las cosas que le entregase, en virtud de un título obligatorio, por cuyo delito debe sufrir la pena de presidio correccional en sus grados mínimo y medio, excediendo la estafada de 2,500 pesetas.

Dice y prueba el señor Bergamín que en las cajas de cerillas, en que debe haber, según el contrato, 75 luces, no hay más que 50, con lo cual se defrauda un cuarenta por ciento, cuya defraudación, teniendo en cuenta el consumo y comprobado en distintos puntos de la península, consiste en once mil millones de cerillas, que representan un valor de siete millones de pesetas.

Siendo ciertos los hechos, estando comprobada su existencia, y tratándose de un delito público de estafa, con el agravante de violar un contrato realizado con la estafada, y alcanzar el perjuicio á todos los españoles, porque todos gastamos y consumimos cerillas, y precisamente de la Compañía que ejerce el monopolio, ¿por qué no se persigue y se castiga, procediendo inmediatamente á la instrucción de diligencias sumariales, de la que ha de ser cabeza la denuncia del señor Bergamín, y los documentos aportados á la Cámara?

Si la sola existencia de hechos que revistan caracteres de delito es causa suficiente para proceder á la instrucción de diligencias sumariales, y simples indicaciones se consideran motivos para dirigir el procedimiento contra una ó varias personas, ¿puede quedar en la impunidad hecho tan claro y responsable tan manifiesta como aparecen de lo dicho en el Congreso el jueves último? ¿Quedará restablecido el derecho porque el Sr. Ministro de Hacienda quiera pactar sobre algo que es materia de delito, y por tanto, condenado por la Ley? No, ahí están el Código penal y las leyes de procedimiento que lo condenan. Ahí está el derecho quebrantado, clamando por su reparación. Ahí está la vindicta pública pidiendo depuración y castigo. Ahí están todos los ciudadanos y el Estado, defraudados en sus intereses, que piden el resarcimiento del daño.

Si nada se hiciera, si quedara en el olvido este nuevo abuso, si el delito ha de quedar impune, no pensemos en la regeneración ni nos pre-

ocupemos de que las leyes sean más ó menos completas, cuando fuera de su alcance se colocan los grandes defraudadores, y pegan en la cárcel la inflexibilidad del derecho y purgan los desdichados que han tomado un panecillo para alimentar á sus hijos.

Apenas si la prensa ha dado importancia al hecho y si ha señalado sus consecuencias y dádose cuenta de cómo, á ciencia y presencia de todas las autoridades, en el sagrado de la confección de las leyes, se pasa desapercibida la comisión de un delito y se utiliza para adquirir ventajas en un contrato. Esto no sucedería en ningún país del mundo en que se tenga conciencia del derecho y se aprecie la igualdad ante la Ley de todos los ciudadanos. El clamor de la opinión hubiera llegado ya á las alturas, y la prensa periódica habría señalado el abuso y reclamado en términos enérgicos el castigo.

Los que buscan ciertas compatibilidades, aquí tienen un ejemplo nuevo y gravísimo, para esperar y prometerse algo del régimen.

A. A.

OTRA BOTARATADA MUNICIPAL

Bajo el título de *Checa legislador* publica el ilustrado colega profesional *El Derecho* el siguiente artículo que insertamos para solaz y regocijo de nuestros lectores.

Dice así:

«¿Qué enorme inexactitud cometieron nuestros sabios legisladores al consignar en el artículo 18 de la Constitución de la Monarquía española que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey! ¿Qué errores fueron aquellos eminentes publicistas y estadistas, al estampar en el artículo 76 del Código fundamental del Estado este precepto: «A los Tribunales y Juzgados pertenece, exclusivamente, la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales...»

Su candidez fué tanta al confeccionar la ley orgánica del reino, que no previeron que legislaban para España, para este país tan dejado de la mano de Dios, donde cualquier mandarín asume, cuando se le antoja, las facultades de las Cortes, del Rey y de los Tribunales de justicia.

En nuestro poder existe un ejemplar de cierto código penal, confeccionado, sancionado, promulgado y aplicado por el Ingeniero jefe que fué de las Minas de la Reunión, D. Edmundo Tiery, código que estuvo rigiendo durante varios años entre los vecinos del pueblo de Villanueva de las Minas.

El cuerpo de leyes citadas consta de los siguientes preceptos:

«1.º El primero de Agosto se cobrará una peseta por cada perro existente en el terreno de la Compañía, y los demás sucesivamente.

2.º Por cada perro que esté ladrando en la calle, de noche, será multado su amo en una peseta.»

Y este código se aplicó mucho tiempo por el Ingeniero-legislador que lo sancionó, obrando en poder nuestro las ejecutorias inapelables de la imposición de sus penas.

La invasión de potestad de los altos poderes del Estado, perpetrada por este Licurgo, tuvo para nosotros la disculpa de su desconocimiento de las leyes españolas por su carácter de extranjero, y de su omnímodo mando sobre aquellos infelices mineros para quienes legisó; lo que no tiene disculpa de ningún género es que todo un Alcalde presidente del Ayuntamiento de Sevilla, doctor en jurisprudencia y catedrático de derecho en la Universidad hispalense, haga en la tercera capital del reino, á ciencia y paciencia del Gobierno, de los Tribunales de justicia y del ministerio fiscal, lo mismo que Mr. Tiery en el villorrio de Villanueva de las Minas: legislar por su cuenta leyes penales, promulgarlas y disponer se á darle aplicación.

En los kioscos anunciadores de esta capital y demás sitios públicos de fijación de anuncios, hemos visto en la presente semana un edicto que preceptúa lo siguiente:

«ALCALDÍA DE SEVILLA

Para evitar la repetición de hechos abusivos, frecuentemente denunciados por los propietarios

á quienes perjudican, LA ALCALDÍA ha dispuesto que no se permita el transporte del orozú en este término municipal, ni su entrada y tránsito en la población, sin que los conductores vayan provistos de una autorización del dueño de los terrenos donde haya sido arrancado, en cuyo documento se expresará también el punto á que se dirija, previniéndose que CAERA EN COMISO todo el palo de la clase expresada que sea conducido con infracción de las anteriores prevenciones.

La guardia municipal y demás dependientes de mi autoridad quedan especialmente encargados de vigilar su cumplimiento.

Sevilla 1.º de Marzo de 1900.

FERNANDO DE CHECA Y SÁNCHEZ.»

En el bando transcrito preceptúa el Alcalde de Sevilla que es delito ó falta la conducción de palo de regaliz por esta población ó su término municipal, sin que los conductores vayan provistos de un certificado de origen y carta de porte; y se castiga esta falta ó delito, inventado por el profesor de Derecho Sr. Checa, con la penúltima pena de la escala general del Código penal común: con el comiso de todo el orozú conducido.

Si como al doctor en jurisprudencia y Alcalde de Sevilla se le antojó penar el hecho criminal de su inventiva con la penúltima pena del artículo 26 del Código ordinario, se le antoja castigar con la primera, con la muerte, puesto que con igual potestad, que señaló aquella pudo señalar ésta, ¡pobres conductores de palo dulce!

¿Pero la fijación de ese edicto por el Alcalde de Sevilla, nos preguntarán los lectores, es un acto lícito? ¿No constituye el delito previsto y penado en los artículos 204, 206 y 207 del Código penal? Indudablemente que lo constituye.

Los referidos artículos preceptúan que la autoridad ó funcionario que, arrogándose atribuciones judiciales, impusiere arbitrariamente alguna pena pecuniaria, será castigado: Con la inhabilitación absoluta temporal y multa del tanto al triple, si la pena impuesta se hubiere ejecutado; con la de suspensión en sus grados medio y máximo, y multa de la mitad al tanto, si no se hubiere ejecutado por causa independiente á su voluntad; y con la de suspensión en sus grados mínimo y medio, si no se hubiere ejecutado por revocación voluntaria del mismo funcionario ó autoridad.

A buen seguro que el Fiscal de esta Audiencia verá impasible este hecho delictivo cometido por el Sr. Checa; no promoverá su querrela ni ejercerá las acciones de su agosto ministerio, porque se trata del *montera* de Sevilla; pero ¡guay de cualquier *monterilla* rural que tal hubiera hecho si no contaba con la influencia de algún cacique!

Y cuando el señor D. Fernando de Checa y Sánchez vuelva á su cátedra de derecho y tenga que explicar á sus alumnos el artículo 18 de la Constitución de la Monarquía española, les dirá:—Aun cuando este artículo dice que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey, no es exacto; pues siendo yo Alcalde de Sevilla demostré que también residía esa potestad en la Alcaldía de esta población.»

PROTECCIÓN Á LA MUJER POR MEDIO DEL TRABAJO

Los hombres, en su gran mayoría, dando albergue á prevenciones, que en realidad distan de tener justificado fundamento, en vez de facilitar á la mujer más amplia esfera de trabajo, para que éste sirva de ganancia honrada y noble á sus necesidades, acogen con reservas, y á veces hasta con desagrado y burla, cuantas tentativas hijas del progreso tienden á ensanchar esa esfera de acción femenina, que aun hoy, dentro del expansivo espíritu moderno, puede considerarse como un verdadero calvario para la mujer.

Y los hombres, al hacer ruda oposición á que el sexo débil cuente con elementos suficientes á garantizarle una independencia por todo extremo digna, ya que deriva del trabajo, no se oponen precisamente, llevados del egoísta afán de condenar á la mujer que no cuenta con elementos de vida á espantosa miseria ó perdición, no cabe hacerles cumplida justicia

á este propósito, al par que pongamos de relieve los errores en que abunda. Bien puede afirmarse, sin temor á equivocación alguna, que el hombre, propósito de esta idea, medita, analiza, le salta y detiene la duda de si la mujer, al aumentar energías é iniciativas, perderá ese dulce y sin igual atractivo, propio de su exquisita naturaleza, que constituye el encanto y la dicha positiva del amor.

Pero, si dejando á un lado tradicionalismos y preocupaciones más ó menos arraigadas, consideramos fríamente hasta qué punto una vasta esfera de acción, cuando es necesaria, libra á la mujer de desesperaciones inauditas y de crueles alternativas, escolleros de la virtud, no habrá hombre seguramente que se resista á apoyar y secundar con entusiasmo la solución de este problema, unido al progreso de los tiempos, por tratarse de la mujer que tantos derechos acredita en los beneficios sociales, no solo por constituir parte integrante de la humana especie, sino por su misma debilidad que implica exigencia suprema de protección cariñosa.

El fuerte, bajo cualquier aspecto que se considere la vida, se halla en el caso de proteger al débil; casi se puede afirmar que realmente la fortaleza solo se revela cuando, otorgando protección, emplea su valimiento. Pues bien, el hombre, más fuerte que la mujer y merced á su género de vida; más apto que ella para apreciar los peligros que el mundo y la sociedad encierran, respecto á un sér de escasas iniciativas, ó huérfano de apoyo y protección, debe ser el principal interesado en que este caso extremo no llegue nunca para la mujer. Por eso hemos dicho antes que era necesario desterrar añejas preocupaciones, ya que el modo de ser de las actuales sociedades exige, hace indispensable, mayor esfera donde se desarrollen las energías femeninas.

No todas las mujeres, por fortuna, se hallan en el caso de ponerse ellas mismas á cubierto de las necesidades de la vida; con la protección del padre ó del hermano, con el apoyo del esposo, infinitas veces, en su gran mayoría la vida de la mujer se desliza apacible y tranquila á la sombra del hogar; y como todos los hechos conculcan en reconocer y aceptar la idea de que la mujer gusta más de esa esfera íntima que de las grandes luchas por la existencia, cabe dar por afirmado en principio que nunca la mujer, salvo raras excepciones, abrazará voluntaria la vida de agitación y batalla del que lucha por la existencia, no teniendo para ello verdadera necesidad; porque, como todos los nacidos tendemos instintivamente á buscar nuestras afinidades, las afinidades más harmónicas de la mujer son la familia, el hogar, el amor, cuyos atractivos infinitos gustan poco de conflictos y de luchas. Desengañémonos todos, y especialmente los hombres que hacen cruda guerra al progreso femenino: cuanto más ilustrada sea la mujer, más comprenderá dónde radican sus irresistibles encantos, y como el bello ideal de la dulce hija de la tierra se cifra en reinar en el corazón del hombre por la dulzura y por sus condiciones esencialmente femeninas, solo apeleará á otras energías é iniciativas cuando, por razones de inevitable infortunio, haya de prescindir de la vida tranquila del hogar.

De suerte, que al acumular elementos de trabajo en el horizonte femenino, no ha de servir nunca para hacer hombrunas á las mujeres, ni para despojarlas de sus delicados encantos; servirá, sí, en todo caso, para que aquellas que se vean en la dura condición de luchar encuentren sin grandes dificultades signo empleo á sus aptitudes, á fin de que nunca se vean en el caso de ceder á la tentación, brindándolas, por al contrario, á todas horas, un honrado trabajo con la más noble independencia.

Y fuerza es hacer constar de pasada, que hoy, ya que este mismo progreso tan de cantado abre nuevos y amplios horizontes al sexo fuerte, sería equitativo y justo que algunas ocupaciones de ninguna fatiga, desempeñadas á la sazón por hombres, y en las cuales solo consiguen adormecer sus fuerzas, quedarán relegadas á la mujer, quien sacaría de ellas gran partido, en tanto que los hombres tenderían el vuelo á más elevados y luminosos espacios.

Mucho hay que decir sobre este tema; ape-

nas le dejamos esbozado, y las principales ideas emitidas surgen al calor de los diarios espectáculos que ofrece la culta Europa, tan parca en otorgar a la mujer elementos propios de vida.

América, el mundo del porvenir, es más generosa sobre este punto; y si en determinados pueblos jóvenes, dando vastísima extensión a la ingerencia femenina, casi se anula el sexo, culpa de ello tienen, no el progreso bien entendido, que es uno e indivisible, sino las exageraciones de ellos y ellas, que determinan sensibles errores humanos. Con esforzarnos todos un poco en hallar el justo medio quedaría hermosamente resuelto uno de los problemas de más grave y trascendental solución que palpitan con fuerza en las prostrimerías del siglo por nosotros alcanzado.

JOSEFINA PUJOL DE COLLADO

Emigración é inmigración

En Chile se ha publicado una ley que autoriza a Carlos Colson para la instalación de 5,000 familias extranjeras en las provincias de Cautín, Valdivia, Chiloé y Llanquihue. Ignoramos las condiciones de la autorización; pero es de suponer que la República haya asegurado la suerte de los inmigrantes.

Nosotros hemos creído siempre que América podría ser un desagüadero para la población de Europa. Allí son escasos los habitantes, y vastísimos los territorios susceptibles de cultivo. Tierras hay allí de suyo feraces, que podrían con ligera ayuda hacer desde luego felices a los nuevos pobladores.

Mas nosotros no querríamos nunca fiar a particulares tan aventurado negocio. Temeríamos siempre que explotasen en beneficio propio la pobreza de los que, por combatirla, se aventuran a dejar el suelo de su patria. A nuestro modo de ver, sería conveniente que en la emigración y la inmigración intervinieran los gobiernos y pusiesen a los emigrantes al abrigo de torpes codicias.

Sucedrá en pocas naciones lo que ocurrió en España á fines del pasado siglo cuando se trató de poblar á Sierra Morena, infestada casi siempre de bandidos. Por contrato con Juan Gaspar Turrigiel vinieron á habitarla 6,000 colonos alemanes. Rica la nación, parte con sus ordinarios recursos, parte con los bienes de los jesuitas que se acababan de extrañar de todos nuestros dominios, proveyó abundantemente á los nuevos pobladores, á los cuales vinieron á unirse 100 familias suizas, de granos, de legumbres, de yuntas, de aperos de labranza, de utensilios de industria, de ajuar de casa, de cuanto pudieron necesitar para vivir y labrar sus lotes, cada uno de los cuales era de 50 fanegas de tierra. Oace feligresías y 13 poblaciones se creó en aquellos felices días, donde era superintendente general de esas colonias un hombre como Olavide y las protegía y fomentaba un conde de Aranda. ¿Podrá Chile hacer otro tanto?

Guillermo Penn, con autorización que le concedió Inglaterra, fué á fundar una colonia más allá del Delaware, en territorio desierto, donde sólo había algunas chozas habitadas por alemanes ó suecos. Con sus propios recursos la fundó, no con los del Estado, y allá atrajo gentes de varios cultos y naciones por el régimen de libertad y de igualdad que estableció. Más que nuestros reyes hizo, pues llegó á crear un Estado, hoy rico y floreciente, que forma parte de la República americana del Norte, con el nombre de Pensilvania. ¿Sabrá Chile fijar en sus provincias las 5,000 familias de colonos por instituciones no menos libres?

El asunto de la emigración de Europa á América es de trascendencia política y social. No lo han estudiado aún los Gobiernos con la atención que merece, y sería justo que lo estudiaran.

En el Transvaal

Ya se conoce el texto de la declaración oficial de la secretaria del Estado del Transvaal, al saberse la capitulación del general Cronje.

Los párrafos más importantes del mismo son los siguientes:

«La lucha ha demostrado hasta aquí que las repúblicas tienen derecho legítimo á la independencia. Este contratiempo no influirá en nuestros esfuerzos para la defensa de nuestros derechos.»

Nos hemos visto obligados á cambiar de posiciones, principalmente en el Natal, por el número de ingleses y otras circunstancias. Nos hemos replegado sobre Biggarsberg, llegando allí con regularidad todos nuestros destacamentos. Algunos se han retirado en dirección al desfiladero de Van Roenen.

Ladysmith y Kimberley no están ya, pues, sitiados.

Al retirarnos hemos tenido á veces que luchar con el enemigo, porque nuestros campamentos no se vieran interceptados.

En estos combates hemos tenido escasas pérdidas y las del enemigo son, al parecer, considerables.»

Todo esto confirma que los boërs tienen arranque y plena confianza en el éxito.

Le Temps publica un despacho de Londres en el cual se dice, con referencia á noticias reci-

bidas ayer del Orange, que una fuerte columna boër, procedente de Bloemfontein, ha llegado á Abaahms Kaal uniéndose á las fuerzas federales que se han retirado de Poplar Grove.

En el mismo despacho se anuncia que el general Joubert ha llegado á Pretoria, donde ha desmentido la noticia que de su dimisión del cargo de generalísimo han teleografiado algunos corresponsales.

Dicho jefe se ocupa en estudiar un plan de defensa del territorio transvaalense, organizando una rápida concentración de todos los comandos que operan en distintos puntos.

Al mismo tiempo ha acordado varias medidas para poner á Pretoria en condiciones de resistir un largo asedio.

Todos los fuertes de esta plaza se están reparando y construyendo fosos, murallas y casamatas donde se instalarán varias piezas de artillería.

The Manchester Guardian estudia en un extenso artículo las condiciones del terreno en que va á operar el ejército inglés, y dice que desde el mes de Mayo todo el Veed se convierte en un páramo insalubre y pantanoso, donde no encontrarán los hombres alimento alguno, sucumbiendo á la fatiga, á las privaciones y á las fiebres palúdicas.

Este periódico dice que el triunfo de los boërs depende de su habilidad para detener á los ingleses en su avance sobre Pretoria hasta que llegue la sequía, pues las graves dificultades que la estación acarrearía entonces á lord Roberts, obligaría á detenerse ó á retroceder con ejército diezmado y maltrecho, é imposible, por tanto, para llevar á cabo operación militar alguna.

Los últimos telegramas participan que siguen los contratiempos para los boërs, aunque sus descalabros no tienen la importancia de los que sufrieron los ingleses en el principio de la campaña.

Una brigada de caballería perteneciente á la división Kelly Kenny, arrojó á los transvaalenses de sus posesiones de Rietfontein, haciéndoles bastantes bajas y cogiéndoles 102 prisioneros.

El grueso de las tropas republicanas, con toda la artillería de que dispone, se atrincheró en los alrededores de Nimburgo, para disputar el terreno al generalísimo Roberts, impidiéndole el avance y destruyéndole, por tanto, el principal objetivo de su plan.

Mientras logran acumular defensas en Nimburgo, y que algunos comandos de Orange se unan á Joubert, los boërs procuran distraer la atención de las tropas inglesas en escaramuzas y combates parciales de escasa importancia para el resultado final que se persigue.

Como nota ó detalle demostrativo de que las repúblicas africanas defenderán su territorio con heroísmo que asombre, se ha recibido hoy una noticia confirmando que las mujeres han tomado las armas.

El general Joubert ha creado con ellas una policía que defiende la seguridad personal en el interior del Transvaal, en tanto que todos los hombres disponibles marchan á oponerse al avance de los ingleses.

El número de ciudadanas boërs inscritas hasta ahora en esa policía pasa de 1,000.

De actualidad

INCENDIO EN UNA MINA

En Puertollano (Ciudad Real) se incendió una mina de carbón. Ignórase si hay desgracias.

BANCO DE ESPAÑA

La Junta de accionistas del Banco de España aprobó la Memoria; desechó la propuesta de aumento de 150 millones de capital; acordó media paga de gratificación para todos los empleados; facultó al Consejo para establecer la Sucursal en París y fijar en 2,000 pesetas el sueldo de los empleados de entrada.

Reelegidos consejeros numerarios Dóriga y Chavarri, y elegidos supernumerarios Céspedes, Gutiérrez, Maisonnave, Gallo, Andrades y Arenal.

ALCOHOLES

El Comité Central de vinicultores reunióse y acordó llamar á los ausentes y formular enérgica protesta ante el Parlamento sobre los propósitos del Gobierno de discutir ahora el proyecto de alcoholes, así como recabar el auxilio de los diputados interesados entregándole 400 empujadas al proyecto y rogando que las mantengan.

OBSTRUCCIÓN

Los diputados vinícolas plantearán mañana un debate sobre la duración de sesiones.

Pedirán además que se cuente el número para celebrar sesión.

Dicen que para que pase el proyecto de alcoholes se necesitan tres meses.

LOS REPUBLICANOS

Confírmase que se llegó á acuerdo para unión de todos los republicanos, excepto Pi.

Terminóse la redacción de las bases y cada delegado las someterá á la asamblea de su partido: aprobadas procederá á la formación de un organismo que se llamará partido republicano español.

Pi será solo aliado.

LOS FUSIONISTAS

Los liberales dicen que en la repartura de las Cortes en Mayo se colocarán en

franca oposición, poniéndose en condiciones de tomar el poder.

DESCUENTOS DE SUELDOS

La comisión de presupuestos del Senado ha acordado el siguiente descuento para los empleos civiles: hasta 1,500 pesetas, 10 por 100; hasta 5,000, 14; hasta 7,500, 18; para los restantes sueldos, el 20.

CONTRATO DE EXPLOSIIVOS

Los mineros de Bilbao han enviado á Villaverde folletos contra la Compañía de explosivos, pidiendo la rescisión del contrato.

EL EXTERIOR

Insístese que Laiglesia y Comin irán á París comisionados por el Gobierno para gestionar una rebaja en el exterior estampillado.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Estúdiese una nueva organización del Tribunal de Cuentas, el cual presidirá Catalina.

PRESOS EN OPORTO

En Oporto, después de un banquete á que asistió un diputado republicano, la policía detuvo á 15, incluso á éste.

RECONSTRUCCIÓN

En París créese que el 14 de Julio se abrirá nuevamente el Teatro Francés.

ATACADOS POR LAS TRIBUS

Telegrafían de París que la misión francesa que ocupó en el Sahara el oasis de Insalah ha sido atacada por las tribus sublevadas, capitaneadas por el árabe Nawe: situación gravísima: de Argel ha salido una columna de auxilio.

LA GUERRA

Los que ya entrásteis en años recordaréis probablemente el efecto que en toda España, principalmente en Madrid, produjo la noticia de la toma de Tetuán, que tuvo lugar el día 4 de Febrero de 1860. Nos dió aquí por meter ruido, y sobre dar repetidos vivas á España, disparamos en plazas y calles todas las armas que á mano teníamos: fusiles, escopetas de caza, pistolas, pistolones. Sacaron los estudiantes el estandarte del cardenal Cisneros, y recorrieron llenos de entusiasmo la villa y corte con tanto y aun llevando escrito en banderas: ¡A Tänger! ¡A Tänger!

La noticia de la paz, suscrita el día 26 de Abril del mismo año, distó de promover el mismo entusiasmo. Se lo reprodujo sólo cuando volvieron de Africa nuestros soldados. Se los vitoreó frenéticamente y pasaron entre un verdadero turbión de flores.

¿Habéis visto cómo han recibido ahora los ingleses la noticia de haber capitulado en Africa el general Cronje con sus 3,000 boërs? Con la misma locura que aquí recibimos la de la toma de Tetuán, salvos los tiros. Frenesí por las calles y aun en la Bolsa, gritos, aclamaciones, hurras, vítores al general vencedor y á su graciosa soberana. No habrán dicho aún los ingleses—¡A Pretorial! ¡A Pretorial!—como los españoles digimos—¡A Tänger! ¡A Tänger!—pero será porque ven aún á sus tropas lejos de la cabeza del Transvaal, y recordarán las derrotas anteriormente sufridas. Nosotros no tuvimos que recordar ninguna: tantos combates, tantas victorias.

Y ¿por qué se habrán de tal modo entusiasmado los ingleses? ¿Considerarán justa la guerra? No creíamos nosotros justa la que hicimos á Marruecos, y también nos exaltamos. ¿Luchan dos pueblos? Excítase en los dos el amor propio, el amor nacional, el amor patrio, y se aspira á vencer aunque para conseguirlo se haya de verter á torrentes la sangre de los compatriotas. No se acuerda ninguna de las dos naciones de los miles de hombres que murieron en los campos de batalla, ni de los heridos porque pasó el armón ó el caballo, ni de las casas que destruyó el obús ó devoró el incendio. ¿Se venció? Entóneos cánticos en alabanza á Dios que nos dió la victoria pasando por las tropas enemigas la hoz de la muerte.

¿Cuándo cesará esa locura? ¿Cuándo se resignará toda nación á vivir pacíficamente, respetando la libertad y la independencia de las demás naciones? ¿Cuándo se estimará en lo justo la vida del hombre y dejará de atrallarse á los ciudadanos para conducirlos á repugnantes mataderos, que se decora con el falso nombre de campos de honor para seducción de incautos? ¿Cuándo se alzarán las gentes contra los que los atraillan como manadas de perros?

El mal viene, no sólo de los de arriba, sino también de los de abajo, que se prestan á servir de carne de cañón para satisfacer bastantes ambiciones, aherrójar pueblos libres y domar á los que se levantan por su independencia.

Manadas de siervos son aún hoy los pueblos; para la servidumbre se los dice con razón nacidos. Hé aquí ahora á los ingleses luchando

por someter á los boërs, que valen más que ellos. Se dejan atraillar para ir sin gloria á una oscura muerte, y baten palmas cuando ven flotar vencedora, sobre millones de cadáveres y ensangrentadas ruinas, la bandera de la patria.

¡Oh patria, patria! Tú eres la fautora de todos los crímenes: enloqueces al hombre y le conviertes en fiera.

F. PI y MARGALL.

VOLANTES

Un currinche lanza desde las columnas de El País amarga queja contra la Sociedad de Autores, por las imposiciones de ésta con empresas, cómicos y danzantes, y, sobre todo, lamenta la ambición de esos caballeros que, favorecidos por el dios Exito en algunas de sus obras, pretenden acaparar para sí, con perjuicio de otros menos afortunados, el monopolio exclusivo del teatro en España.

Se queja el articulista de la forma en que esos señores preparan sus éxitos, y de cómo, ayudados por la prensa de gran circulación, hacen tragar el anzuelo del engaño á las empresas provincianas, que necesitan pagar gran número de representaciones, pintar decorado y costear viaje y fonda á los autores de cualquier castaña que tenga sobre poco más ó menos el mérito de El último chulo, si quieren estrenar la obra con tanto estrépito bombeada.

La cosa es ciertísima; pero de ello solo tienen la culpa esos currinches que, en cuanto es aplaudido un aborto de su númen, se creen genios y piden por la representación de aquél la hipotenusa.

A quien ha debido dirigir el articulista sus tiros es á las empresas estúpidas que soportan las imposiciones, y á la prensa que aplaude esas creaciones en el que el ingenio estriba en un chiste desvergonzado ó en la habilidad para confeccionar escenas donde luzcan sus piernas, reformadas por el algodón en rama, las tiples del género.

Noticias locales

EL TRIGO EN ESPAÑA

La dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, acaba de publicar los estados de producción y consumo de trigo en España durante el año último.

Aun cuando con cifras menos exactas ya han circulado por la prensa los rendimientos de la cosecha anterior, son de interés los datos que inserta el trabajo realizado por aquella dependencia administrativa.

Para calcular la potencia productiva de los terrenos, se establece una diferencia entre lo que han rendido los de secano y los de regadío, atendiendo á la extensión superficial de la siembra.

Como las principales comarcas triguerras carecen de medios para implantar el sistema de regadío, por la falta de canales, es indudable que la mayoría de los trigos se producen en terrenos secos, y de ahí el que cuando los temporales no favorecen la vegetación y desarrollo de las plantas, suframos las consecuencias de nuestro lamentable atraso.

La superficie sembrada en terrenos de secano se eleva á 3,450,288 hectáreas, y en cambio, los terrenos de regadío destinados al cultivo de trigo sólo comprenden una extensión de 213,138 hectáreas, siendo de advertir que las provincias que más tierras de esta última clase destinan á la producción triguera, son las del litoral, donde existen otros cultivos de más importancia.

Según los datos oficiales, las tierras de secano han producido 23,510,332 quintales métricos y las restantes 3,081,488. La producción media de las primeras fué de 2'11 á 16'79 quintales por hectárea, y la de las segundas de 3'57 á 17'55, cifras que demuestran el evidente beneficio que se obtiene de terrenos que disponen de agua para los riegos.

El total de la superficie sembrada en España se calcula en 3,663,426 hectáreas.

De la producción general de trigo se han destinado al consumo 22,607,632 quintales métricos, y á la siembra 3,586,166. Donde más trigo se ha recolectado ha sido en la provincia de Burgos, y donde la producción revistió menos importancia, en la de Orense.

El precio medio del quintal métrico de trigo ha oscilado entre 21 y 33'25 pesetas.

La cosecha de trigo ha merecido la calificación de muy buena, en dos provincias; de buena, en trece; de regular, en diecinueve; de mala, en doce y de muy mala, en tres.

La provincia que más trigo ha destinado al consumo es la de Valencia, y la que mayor cantidad empleó en la sementera, la de Burgos.

Entre la total producción y lo consumido hubo diferencias considerables en la mayor parte de las regiones, resultando con déficits las provincias de Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérica, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Ayer tarde celebró tirada de ensayo la Sociedad de Tiro de Pichones.

Asistieron como tiradores los Sres. D. José del Toro y Hoyos, D. Félix Pérez Machuca, don Hilario, D. Manuel, D. Basilio y D. Clemente del Camino, D. Manuel González Parejo, D. Vicente Turmo, D. Gualterio Sabertón, D. José de la